

LISTADOS DE LLAMAMIENTOS Y DEFENSA DEL PROYECTO

Resolución de 9 de diciembre de 2025, de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección provincial de Educación de Burgos.

De acuerdo con lo establecido en la *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2025, de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano, por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.*, el orden de actuación de los aspirantes en todos los procesos selectivos que se convoquen a partir de la fecha de publicación de esta resolución se iniciará por aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra “T”, continuándose sucesivamente por orden alfabético, en el supuesto de no existir aspirantes cuyo primer apellido comience con la citada letra.

En consecuencia, el orden de actuación será el que sigue:	HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:
1. BEATRIZ TORRES DE MARÍA 2. ANA M^a DE OBESSO GRIJALVO 3. ANA JULIANA GARCÍA LÓPEZ 4. SONÍA GÓMEZ SÁNCHEZ 5. ESTHER PEÑA ARNAIZ 6. M^a ÁNGELES PORRES BENITO 7. M^a ALMUDENA RIOCEREZO MARTÍNEZ	9:00 - 30 DE ENERO DE 2026 SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, EDIFICIO “B” PLANTA BAJA, SALA 1.



66/MCH/mch

2.-NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA FASE DE DEFENSA DEL PROYECTO

Se realizará un llamamiento único a la hora establecida.
Las candidatas deberán acudir con su DNI o con cualquier documento que permita acreditar su identidad.
La defensa del proyecto tendrá una duración máxima de 30 minutos: un máximo de 15 minutos para la exposición del proyecto y un máximo de 15 minutos para el turno de preguntas por los miembros de la Comisión.
Las candidatas podrán acudir con una copia en soporte papel del proyecto presentado, que se utilizará únicamente como documento de apoyo.

3.-VALORACIÓN DEL PROYECTO Y SU DEFENSA

1.- La comisión de selección valorará los proyectos de todas las candidatas conforme a los criterios indicados en el punto octavo de la Resolución de 9 de enero de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales, en comisión de servicios, en la Dirección Provincial de Educación de Burgos.

Al proyecto y su defensa se le podrá otorgar un máximo de **cinco puntos**, debiendo obtener un **mínimo de 3,5 puntos** para formar parte de la lista complementaria. El proyecto se estructurará conforme a los apartados indicados en el **apartado E del ANEXO I**.

E. Proyecto y defensa del mismo (máximo 5 puntos)

1	Funciones propias de la Inspección Educativa de Castilla y León y su desarrollo en la práctica	0,500
2	Técnicas específicas para el desempeño de las funciones propias de la Inspección	1,000
3	Actuaciones prioritarias que ha desarrollado y desarrolla actualmente la inspección educativa y actuaciones que, a juicio del aspirante, pudiera desarrollar	1,000
4	Defensa del proyecto presentado	2,500



66/MCH/mch

CRITERIOS DE PENALIZACIÓN

Si el proyecto presentado no respetara las prescripciones formales contenidas en el apartado quinto.1. b) de la Resolución de 9 de diciembre de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, se aplicarán los siguientes criterios y puntos de penalización hasta un total de 0,5 puntos, salvo que se detecte que el proyecto no es de elaboración propia, en cuyo caso supondrá la exclusión del participante del procedimiento, sin que pueda ser objeto de subsanación:

- a) Si no respeta la extensión máxima: 0,05 puntos por cada página que exceda el límite.
- b) Si no aparece la portada o alguno de los datos exigidos en la misma: 0,2 puntos.
- c) Si no respeta la extensión mínima: 0,1 punto.
- d) Si no tiene índice: 0,1 punto.
- e) Si no respeta el tamaño de papel, los márgenes, interlineado, espaciado, tipo y tamaño de letra o compresión de esta: 0,05 puntos por cada uno de estos requisitos.

Valorados los proyectos, la comisión expondrá en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>) el listado que relacione la puntuación obtenida por todas las aspirantes que se hayan presentado a la defensa de este.

En Burgos, a fecha de la firma electrónica

La Secretaria de la Comisión

Marta Carrasco Hernández

Vº Bº Presidente de la Comisión

Paulino Martín Seco

